



ASESORIA JURIDICA

LINARES, 01 de marzo de 2021.

DECRETO EXENTO N° 886 /
VISTOS Y CONSIDERANDOS:

El decreto exento N°1011 del 03 de marzo de 2011, que aprueba comodato con el Club Deportivo Oscar Bonilla, donde se le entrega el Centro Comunitario Recreacional de la Población Oscar Bonilla, ubicado en Avda. René Schneider N°167, Rol de Avalúo 366-14;

El Certificado de Dominio Vigente que consta en fojas 2997 N°4918 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Linares, año 2018, a nombre de la Municipalidad de Linares;

El artículo tercero del comodato que señala el plazo del comodato será de 10 años a contar del 28 de febrero de 2012, pudiendo renovarse por períodos iguales y sucesivos si ninguna de las partes diere aviso al otro de su intención de ponerle término; y,

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; y,

DECRETO

APRUEBESE la prórroga de Contrato de Comodato suscrito entre la Municipalidad de Linares y el Club Deportivo Oscar Bonilla, representado por su Presidente don Aldo Cáceres Grandón, Rut 7.647.074-K, con domicilio en Población Jorge Sánchez Salas, Las Lilas N°1396 de la comuna de Linares, por el cual el municipio entrega en calidad de comodato una superficie de 1.440 metros cuadrados aproximadamente, cuyos deslindes especiales son: Norte, con pje. Los Sauces; Sur con Avda. René Schneider; Oriente con calle Gral. Bonilla y Poniente, con pje. María Luisa Bombal, por un plazo de 10 años a contar de la fecha del presente decreto.

Anótese, comuníquese, transcribese.



Distribución:

- 1.- Sr. Aldo Cáceres Grandón
 - 2.- Unidad de Control
 - 3.- Administrador Municipal
 - 4.- Dirección de Obras Municipales
 - 5.- Desarrollo Comunitario
 - 6.- **Asesoría Jurídica**
 - 7.- Archivo/Oficina de Partes /
- MMV/PAR/CYG/lca.

UNIDAD ASESORIA JURIDICA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
FECHA 11.3.21
N° FOLIO 506